

ACUERDO N° 10.
(De Diciembre 10 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2015"

CAPITULO III
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1994, de la Ley 225 de 1995, Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Social del Estado "CAMU EL AMPARO" del Municipio de Montería-Córdoba.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 8o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2015. Para tal efecto, el Jefe de Presupuesto de la Entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2015.

ARTICULO 9o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2015"

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 10o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la ESE CAMU EL AMPARO.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 11o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la ESE.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 12o. El Gerente presentara proyecto sobre adiciones al presupuesto ante el COMFIS, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y posteriormente pasará a la Junta Directiva para su respectiva revisión.

ARTICULO 13o. Concédase facultades al Gerente de la Empresa Social del Estado CAMU el Amparo para realizar los movimientos de traslado, crédito y contra créditos, dentro del presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO 14o. Las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa, se hará mediante Resolución expedida por el Gerente, sin que no modifique el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, Gastos de Operación Comercial servicio de la deuda aprobadas y gastos de Inversión aprobados y presentarse para Refrendación de la Junta Directiva de la Entidad.

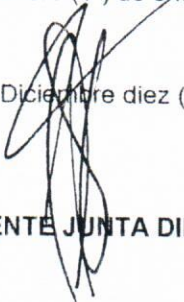
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 15o. El Gerente deberá presenta a la Secretaria de Salud del Municipio una copia del presente Proyecto para que esa Secretaría someta a aprobación o su delegación ante el COMFIS el presupuesto general de la empresa para la vigencia fiscal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

ARTICULO 16o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y tiene efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Montería, Diciembre diez (10) de 2014


PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Montería, Diciembre 10 de 2014

Señores

JUNTA DIRECTIVA

ESE CAMU EL AMPARO

Ciudad

REFERENCIA: JUSTIFICACION ECONOMICA PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y POSTERIOR APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

A continuación me permito presentarles la justificación económica del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE CAMU EL AMPARO del Municipio de Montería para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

1. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Presupuesto de la ESE CAMU EL AMPARO, se encuentra fundamentado en la normatividad pertinente, teniendo en cuenta las normas básicas que rigen la programación, ejecución y control del presupuesto de todo el país, compiladas en el Decreto 111 de 1996, las específicamente que rigen las Empresas Sociales y comerciales del Estado como el Decreto 115 de 1996, ley 819 del 2003, Ley 100 de 1993 entre otras.

2. POLÍTICAS FINANCIERAS

Durante el proceso de preparación y elaboración técnica del documento financiero que contiene los recursos para la financiación plena del gasto de la ESE CAMU EL AMPARO para la vigencia fiscal de 2015, siempre se observó el rigor jurídico de la normatividad que lo regula y los indicadores de eficiencia fiscal.

En tal sentido, el Proyecto Presupuesto a su consideración, tiene su soporte en las siguientes políticas financieras:

- 2.1 La organización de la estructura del área financiera de la ESE como condición necesaria para el logro de sus objetivo misionales, centrados en la ampliación

Atte.

f

de cobertura, en nuestra capacidad instalada, en mejorar y ampliar nuestra infraestructura física, dotación de equipos y fortalecimiento tecnológico, con el propósito de garantizar una mejor Prestación del Servicio.

- 2.2 Políticas de eficiencia en el recaudo, fortaleciendo la organización de nuestros ingresos y la recuperación de cartera de los mismos.
- 2.3 Políticas de austeridad y priorización del gasto de funcionamiento, que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos.
- 2.4 El Plan Operativo anual, estará orientado al cumplimiento progresivo del Plan de Desarrollo vigente en concordancia con las políticas municipal
- 2.5 Los gastos de servicios personales, están orientados a mantener a la ESE en un clima de armonía laboral y un alto sentido de pertenencia y competitividad de empleados y servidores públicos en general.

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

3.1 INGRESOS

Para el vigencia 2015, se proyecta recaudar la cifra de **\$48.249.000.000.00**, tomando como base, entre otros aspectos la Ejecución Presupuestal vigencia 2013 y la Ejecución Presupuestal con corte a Septiembre 2014, resumida a continuación:

Situación Presupuestal Vigencia 2013

(Valores en Miles de Pesos)

CONCEPTO	DETALLE INFORMATIVO PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A	EJECUCION B	% EJECUCION (B/A)*100	DEFICIT O SUPERAVIT A-B	
1	INGRESOS RECAUDOS PRE. INICIAL 40.155.000 ADICION 16.212.676	56.367.676	46.213.936	82,00%	10.147.680	DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS
2	GASTOS PRE. INICIAL 40.155.000 ADICION 16.212.676	56.367.676	42.703.635	75,76%	13.664.041	SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE GASTOS
3	SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL		3.516.361			

K

Situación Presupuestal Vigencia 2014 (A 30 de Septiembre)

(Valores en Miles de Pesos)

CONCEPTO	DETALLE INFORMATIVO PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A	EJECUCION B	% EJECUCION (B/A)*100	DEFICIT O SUPERAVIT A-B	
1	INGRESOS RECAUDOS PRE. INICIAL 45.045.000 ADICION 27.572.904	72.718.904	43.416.732	59,70%	29.302.172	DEFICIT PRESUPUESTAL DE INGRESOS
2	PAGOS + CUENTAS X PAGAR + COMPROMISOS PRE. INICIAL 45.045.000 ADICION 27.572.904	72.718.904	40.263.550	55,37%	32.455.354	SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE GASTOS
3	SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL					3.153.182

Comportamiento de Presupuesto de Ingresos Histórico

(Valores en Miles de Pesos)

No. Rubro	INGRESOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (Proyectado)
1101	ARS Regimen Subsidiado	17.914.089	30.788.955	37.124.859	44.877.404	49.719.990	48.249.000
1102	EPS Regimen Contributivo	11.573.320	25.513.320	33.707.696	38.170.373	46.100.364	47.200.000
1103	Atencion a poblacion pobre en lo no cubierta con subsidio a la demanda (con y sin situacion de fondos)	0	0	0	442.898	0	0
1104	Entidades territoriales Salud Publica Promocion y Prevencion	1.423.128	2.058.311	1.027.588	418.359	350.800	1.000.000
1105	Minsalud Fosiga Trauma Mayor Desplazados	0	0	0	0	0	0
1106	Minsalud Fosiga Reclamaciones ECAT	0	0	0	0	0	0
1107	IPS Privadas	0	297	0	1.525	5.567	10.000
1108	Compañías de Seguros Accidentes de Transito	0	0	0	0	299	3.000
1109	Poblacion No asegurada Cuotas de Recuperacion	117.598	112.033	64.566	40.375	0	0
1110	Particulares	120	0	0	0	0	0
1210	Aportes Patronales (sin situacion de Fondo)	0	0	0	0	0	0
1211	Recursos de Oferta (prestacion de servicios)	0	0	0	0	0	0
1310	Convenio con el Municipio	50.000	0	0	0	0	0
1311	Convenios con el Departamento	499.585	986.158	0	0	0	0
1312	Convenios con la Nacion	0	0	60.000	0	0	0
1313	Otros ingresos	0	0	0	248.237	23.822	30.000
2100	Rendimientos Financieros	794	732	3.012	3.792	4.068	6.000
2200	Cuentas Por Cobrar Vigencia Anterior	4.249.544	2.108.005	1.129.998	4.565.723	3.136.167	
2300	Recuperacion de Cartera	0	0	1.042.001	979.122	18.903	

3.1.1. Régimen subsidiado

Estos ingresos provienen de la prestación del servicio a los afiliados del régimen subsidiado contratados con las Empresas Prestadoras de Servicios en Salud (EPSS). Se proyectan observando el comportamiento histórico, el valor de la Unidad de pago de Capitación (UPC) definida con las diferentes EPS-S (vigencia 2014 2.2 %), el número de EPS-S contratada en la actual vigencia, como son: CAJACOPI, CAPRECOM,

CONFACOR, COMPARTA, COOSALUD, ENDISALUD, MUTUALSER, SALUDVIDA, entre otras EPS-S (eventos) y nuestra capacidad instalada. Se espera recaudar por este concepto la suma de **\$ 47.200.000.000**, incluidos los eventos. Detallado a continuación:

Comportamiento Presupuesto de Ingresos - Regimen Subsidiado Histórico

(Valores en Miles de Pesos)

PROYECCION INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO	2010 (1)	2011 (2)	2012 (3)	2013 (4)	2014 (5)	% DE CRECIMIENTO				Promedio % (15=7...12,4)
						2011, 2010	2012, 2011	2013, 2012	2014, 2013	
						% (11=2, 1)	% (12=3, 2)	% (13=4, 3)	% (14=5, 4)	
ENERO	0	1.750	1.822.468	2.588.701	4.180.173		80.400	88.93	85.60	81.98
FEBRERO	208.832	1.214.402	2.544.028	1.898.201	4.407.542	249.31	181.90	-47.20	100.94	137
MARZO	209.592	238.532	2.581.748	2.088.218	3.538.024	-6.80	184.78	-19.93	7.08	218
ABRIL	2.540.359	2.058.809	2.500.782	2.870.812	2.752.278	-20.40	-18.24	8.75	3.08	3
MAYO	518.230	234.924	2.144.281	2.125.217	2.529.244	-20.44	78.54	-8.22	25.60	11
JUNIO	24.224	2.885.851	2.484.289	3.102.483	2.268.828	5030.48	-12.77	23.93	3.48	3759
JULIO	2.258.622	1.845.104	2.557.744	2.710.249	4.240.884	-18.30	31.50	5.99	84.78	20
AGOSTO	517.515	2.445.773	2.814.879	2.991.084	3.649.267	373.37	47.55	17.15	22.00	126
SEPTIEMBRE	2.802.888	2.494.385	2.220.532	3.048.824	4.500.521		21	-5.94	60.88	13
OCTUBRE	27.734	2.278.730	2.844.518	1.271.422	2.848.264	8116.35	8.08	-48.4	80.8	2048
NOVIEMBRE	7.441	2.820.267	2.800.279	4.384.381	3.848.264	35.84.00	-0.57	87.30	-1.30	3022
DICIEMBRE	2.522.404	5.100.103	3.094.212	6.279.023	3.048.264	102.01	-17.40	87.30	-61.30	44
TOTAL RECAUDO X AÑO	11.573.320	25.513.320	33.797.696	38.179.373	46.180.364	120.45	32.47	12.96	20.96	17
RECONOCIMIENTOS	17.475.193	28.949.028	42.130.661	45.113.200	39.248.688	65.42	45.54	7.08	-10.40	28
PRESUPUESTO DEFINITIVO	17.475.579	28.955.848	42.135.000	34.000.000	49.297.000	65.66	45.71	-19.40	44.40	14
INGRESOS										
Recaudos ENERO-MAYO	2.895.014	4.945.217	12.590.248	12.312.127	12.737.666	11.40	74.7	-4.40	61.16	61
JUNIO-SEPT	7.378.306	20.568.103	20.204.351	25.867.246	27.442.893	18.00	11.75	28.00	4.09	45
TOTAL	11.573.320	25.513.320	33.797.696	38.179.373	46.180.364	120.45	32.47	12.96	20.96	47
% ENERO-MAYO	22	19	40	32	41	-19.00	-17.00	-19.00	28.00	14.00
% JUNIO-SEPT	68	81	40	48	59	64	-15.99	3.00	-12.00	44.00

3.1.2. Subsidio a la oferta atención personas pobre en lo no cubierta con subsidio a la demanda.

Este ingreso se proyecta recaudar la suma de **\$1.000.000.000**, teniendo en cuenta el comportamiento histórico, las facturas reconocidas y los recaudos obtenidos.

3.1.3. IPS Privadas

Se espera recaudar la suma de **\$10.000.000**, basados en el comportamiento histórico y la atención presentada durante la actual vigencia.

3.1.4. Compañías de Seguros Accidentes De Transito

Se espera recaudar la suma de **\$2.000.000**, teniendo en cuenta la población atendida en la actual vigencia.

3.1.5. Otros ingresos

Miguel

8

Se proyecta recibir la suma de **\$30.000.000**, se incluirán en este rubro todos los conceptos de ingresos que no son imputables en los demás rubros y que son eventuales.

3.2. INGRESOS DE CAPITAL

3.1.1. Rendimientos financieros

Los recursos que se estiman recibir por este concepto provienen de datos estimados teniendo en cuenta el rendimiento en cuentas de ahorro constituida por nuestra entidad. El reporte recibido indica que para el año 2015 se recibirán por este concepto la suma de **\$6.000.000**.

4. PROYECCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. GASTOS

En este concepto estamos considerando los gastos necesario que permita el normal funcionamiento de la ESE en relación a sus actividades y proyectos planteados en plan operativo y en el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de los últimos cinco años, resumidos a continuación:

Comportamiento Presupuestal de Gastos Historico

(Valores en Miles de Pesos)

Codigo	GASTOS	2010	2011	2012	2013	2014 SEPTIEMBRE	2015 PROYECTADO
		24.825.934	34.814.319	38.270.333	42.703.634	40.263.550	48.249.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.946.434	26.996.889	29.724.468	34.549.504	32.887.024	38.179.000
1000000	Gastos de Personal	14.484.366	18.893.138	20.946.129	24.817.350	23.934.109	27.082.000
2000000	Gastos Generales	4.431.913	8.036.786	8.748.725	9.635.558	8.837.901	10.487.000
3000000	Transferencias	30.155	66.965	29.614	96.596	115.014	610.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	3.006.965	2.279.846	3.753.632	5.586.920	6.741.091	7.820.000
C	DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
D	INVERSION	2.872.535	5.537.584	4.792.233	2.567.210	635.435	2.250.000

El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial y gastos de Inversión, los cuales se causarán a medida que se reciben los bienes y servicios, durante la vigencia fiscal.

4.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El total de gastos de Funcionamiento se calculan para la vigencia 2015 en la suma de **\$38.179.000.00**.

11/10/15

8

4.1.1.1 Gastos de Personal

Los gastos de personal se calculan teniendo en cuenta la planta de personal aprobada, además de los planes de acciones y de desarrollo Institucional. El gasto total de servicio personal para la vigencia 2015 es estima en la suma de \$ **27.082.000.000**.

4.1.1.1.1. Planta de Personal

La planta de personal se calcula observando las normas que regulan en materia laboral para las entidades públicas. Se incrementa en un 4% teniendo en cuenta el comportamiento del índice de inflación actual y el esperado para la próxima vigencia, sujeto a la reglamentación de incremento salarial que establezca el gobierno para entidades publica descentralizadas de carácter municipal.

CÁLCULO PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2014																	
CARGOS	Asignación básica 2015 incremento 4%	Ant. plm.	Auxilio de Transporte	Bonif. Esp. de Recreación	Prima A. Servicios	Prima Vacacional	Prima de Natalidad	TOTAL	Sena 2%	ICB 3%	Caja Compem- sación 4%	Cesantías	Interes Cesantías 12%	Salud 8.5%	Pensión 12%	Riesgos Profesionales	TOTAL SEGR. SOC. PARA F. Y PREST.
ADMINISTRATIVOS	710.452.006			3.991.156	29.935.917	31.349.557	64.578.957	848.717.893	16.974.358	25.461.537	33.945.716	70.393.870	8.447.264	72.141.021	101.846.147	4.420.307	1.182.361.113
ASISTENCIALES	2.428.820.829	699.462	1.050.000	13.493.882	101.597.598	105.787.092	221.439.753	2.79.166.494	57.424.242	86.136.514	114.845.685	238.843.066	28.661.165	244.053.456	344.546.055	14.987.753	4.021.311.712
TOTAL ASIGNACIÓN BÁSICA					\$ 3.147.360.815												
TOTAL ASIGNACIÓN BÁSICA Y PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES					\$ 5.204.072.824												

4.1.1.1.2. Gastos personales Indirectos

Los servicios personales indirectos tanto administrativos como asistenciales se calculan de acuerdo al plan operativo anual proyectado y el plan de actividades establecidas por la ESE que no puedan ser desempeñadas por el personal de planta.

4.1.1.2. Gastos Generales

Los Gatos Generales se calculan teniendo en cuenta el plan de compra para la vigencia 2015, separando las necesidades de bienes y servicios requerido para las actividades de la nuestra entidad, se estiman en la suma de \$ **10.487.000.000**.

M. B. S.

4

En la programación de la compra de servicio se priorizan los servicios públicos, los cuales se calculan teniendo en cuenta el comportamiento histórico, el incremento de la inflación esperada y tres puntos adicionales, resumido a continuación:

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES - SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA DE 2015

SERVICIOS PUBLICOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROYECCION	MAS 5%	TOTAL PROYECCION ANUAL
ACUEDUCTO	4.811.401	2.319.626	3.057.598	2.711.800	3.597.976	2.802.616	3.102.781	2.953.702	3.494.963	28.658.482	4.094.069	4.094.069	4.094.069	40.940.689	2.047.034	42.987.723
ENERGIA	46.735.290	41.317.940	46.280.900	56.514.280	55.674.670	50.519.160	62.324.430	57.597.270	52.137.360	473.771.250	67.681.607	67.681.607	67.681.607	676.816.377	33.840.804	710.656.875
MOVISTAR TELEFONIA FIJA	2.080.917	2.073.733	2.436.321	1.755.577	1.411.484	565.173	2.350.766	1.454.954	1.630.675	17.076.272	2.433.753	2.433.753	2.433.753	24.337.531	1.216.877	25.554.408
EDATEL	1.937.514	1.129.220	1.261.600	1.476.161	1.137.744	1.429.224	1.202.739	1.374.705	1.304.696	11.466.795	1.630.114	1.630.114	1.630.114	16.301.136	818.057	17.219.193
CLARO	121.315	123.551	119.180	113.974	120.838	123.909	110.516	124.026	121.123	1.089.370	155.624	155.624	155.624	1.556.243	77.812	1.634.055
MOVISTAR TELEFONIA MOVIL	1.115.700	1.122.324	1.520.898	1.925.773	2.022.770	1.306.435	1.701.386	1.776.822	2.399.720	16.652.446	2.378.921	2.378.921	2.378.921	23.789.209	1.189.460	24.978.669
MEDIA COMMERCE		3.433.640	11.077.174	14.095.304	12.028.800	12.028.800	12.028.800	12.028.800	12.028.800	94.726.390	13.532.343	13.532.343	13.532.343	135.320.426	6.766.171	142.086.597
TOTAL																965.101.520

Se calculan el 5% mínimo para Mantenimiento Hospitalario de acuerdo a Ley 100 de 1993 artículo 189, los cuales se destinarán para el mantenimiento rutinario de la infraestructura y equipos.

4.1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.1.1.4. Sentencias y Conciliaciones y otras transferencias

Se calculan los Pasivos exigibles y contingentes para la vigencia 2015, priorizando las sentencias y conciliaciones, teniendo en cuenta la relación de los diferentes procesos que cursan contra ESE CAMU EL AMPARO, valorados de acuerdo a las pretensiones y las posibles conciliaciones. De igual forma se calculan las transferencias a otras entidades públicas de acuerdo a las normatividad vigencia.

4.1.2. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

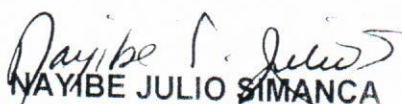
Los gastos de Operación de Comercial se calculan según el Plan de adquisiciones; corresponden a los gastos de producción de servicios y sus complementarios, en estos se incorporan los productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material odontológico, materiales para rayos x, servicios de laboratorio y servicio de alimentos. Se calcula la suma de **\$7.820.000.000**.

Mano

4.1.3. INVERSION

En este capítulo se priorizaron recursos para mejorar la infraestructura física, la plataforma tecnológica y la capacidad instalada de la ESE, con el propósito de optimizar la prestación del servicio y ampliación de cobertura para la vigencia 2015, en concordancia Plan Operativo anual, plan de desarrollo Institucional y las políticas públicas.

Atentamente,


NAYIBE JULIO SIMANCA
Gerente


LORENA MONTES HERNANDEZ
Subdirectora Administrativa

RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos se debe ejecutar de conformidad con la norma orgánica de Presupuesto y las demás que rijan sobre la materia
- Que el Artículo 19 del Decreto 115 de 1.996, otorga la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas a los Gerentes.
- Que la distribución de los recursos se realice priorizando los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias y transferencias.
- Que los ingresos estimados para el año 2015 en el proyecto de presupuesto presentado por el Gerente a la Junta directiva, ascendieron a la suma de de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/CTE. (\$48.249.000.000.00)
- Que los gastos estimados para el 2015 en el proyecto de presupuesto presentado por la Gerente a la Junta Directiva, ascendieron a de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/CTE. (\$48.249.000.000.00)

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la ESE CAMU el Amparo para la vigencia 1º de enero a 31 de diciembre del 2.015, según el siguiente detalle:

NUMERAL	DESCRIPCION NUMERAL	
	INGRESOS	48.249.000.000
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	
1000	INGRESOS CORRIENTES	48.243.000.000
1100	VENTA SERVICIOS DE SALUD	48.213.000.000
1110	EPS REGIMEN SUBSIDIADO	47.200.000.000
1110-1	Capitado	47.000.000.000
1110-2	Eventos	200.000.000
1111	EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO	0
1111-1	Eventos	0

mpu

PRESUPUESTO
Registrado



RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

1112	SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCION PERSONAS POBRE EN LO NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1.000.000.000	✓
1113	ENTIDADES TERRITORIALES SALUD PUBLICA PROMOCION Y PREVENCION	0	
1114	IPS PRIVADAS	10.000.000	✓
1115	COMPAÑIAS DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	3.000.000	✓
1116	PARTICULARES	0	
1200	APORTES	0	
1210	Aportes de la Nación	0	
1211	Aporte del Departamento	0	
1212	Aportes del Municipio	0	
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000.000	
1310	Convenio con el Municipio		
1311	Convenios con el Departamento	0	
1312	Convenios con la Nación	0	
1313	Otros Ingresos Corrientes	30.000.000	✓
2000	INGRESOS DE CAPITAL	6.000.000	
2100	Rendimientos Financieros	6.000.000	
2200	Cuentas por Cobrar vigencia anterior		
2300	Recuperación de cartera		
2400	Recursos de Capital	0	
2401	Superávit	0	
2402	Déficit	0	

- ARTICULO SEGUMNDO:** Liquidar el Presupuesto de Gastos de la ESE CAMU el Amparo para la vigencia 1º de enero a 31 de diciembre del 2.015, según el siguiente detalle:

	GASTOS	48.249.000.000	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.179.000.000	
1000000	GASTOS DE PERSONAL	27.082.000.000	
1010000	Gastos de Administración	5.912.261.000	
1010100	Gastos de Personal Asociados a la nomina	887.461.000	
1010101	Sueldo Personal de Nómina	725.860.000	✓
1010102	Prima de Navidad	65.650.000	✓
1010103	Prima de Vacaciones	31.673.000	✓
1010104	Prima de Servicios	30.245.000	✓
1010105	Indemnización por Vacaciones	30.000.000	✓
1010106	Bonificación Especial de Recreación	4.033.000	✓
1010107	Bonificación por servicios prestados	0	
1010108	Vigencia Anterior	0	
1010200	Servicios Personales Indirectos	4.687.000.000	
1010200-1	Remuneración Por Servicios Técnico	0	

N.º 394



RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

1010200-2	Personal Supernumerario	0
1010200-3	Honorarios Junta Directiva	3.000.000
1010200-4	Honorarios Profesionales	400.000.000
1010200-5	Gastos Personales	4.284.000.000
1010200-6	Vigencia Anterior	0
1010300	Contribuciones Nomina Sector Privado	228.800.000
1010301	Contrib. Sector Privado CON Sit. de Fondos	228.800.000
1010301-1	Salud	73.000.000
1010301-2	Pensiones	65.000.000
1010301-3	Cesantías	52.000.000
1010301-4	Riesgos Profesionales	4.500.000
1010301-5	Caja de Compensación Familiar	34.300.000
1010301-6	Vigencias Anteriores	0
1010400	Contribuciones Nomina Sector Publico	109.000.000
1010401	Contrib. Sector Público CON. Sit. de Fondos	109.000.000
1010401-1	Salud	0
1010401-2	Pensiones	38.000.000
1010401-3	SENA	17.200.000
1010401-4	I.C.B.F.	25.800.000
1010401-5	Cesantías	28.000.000
1020000	Gastos de Operación	21.169.739.000
1020100	Gastos de Personal Asociados a la nomina	2.981.000.000
1020101	Sueldo Personal de Nómina	2.503.000.000
1020102	Prima de Navidad	229.000.000
1020103	Prima de Vacaciones	109.000.000
1020104	Prima de Servicios	105.000.000
1020105	Subsidio de Transporte	12.600.000
1020106	Bonificación Especial de Recreación	14.000.000
1020107	Subsidio de Alimentación	8.400.000
1020108	Bonificación por servicios prestados	0
1020109	Vigencia Anterior	0
1020200	Servicios Personales Indirectos	17.023.639.000
1020200-1	Remuneración Por Servicios Técnico	0
1020200-2	Personal Supernumerario	30.000.000
1020200-3	Honorarios	300.000.000
1020200-4	Otros Gastos Personales	16.693.639.000
1020200-5	Vigencia Anterior	0
1020300	Contribuciones Nomina Sector Privado	867.900.000
1020301	Contrib. Sector Privado CON Sit. de Fondos	867.900.000

11/12/15

EL AMPARO
PRESUPUESTO
Registrado

RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

1020301-1	Salud	252.000.000
1020301-2	Pensiones	221.000.000
1020301-3	Cesantías	261.000.000
1020301-4	Riesgos Profesionales	15.500.000
1020301-5	Caja de Compensación Familiar	118.400.000
1020301-6	Vigencia Anterior	0
1020400	Contribuciones Nomina Sector Publico	297.200.000
1020401	Contrib.Sector Público Con. Sit. de Fondos	297.200.000
1020401-1	Salud	0
1020401-2	Pensiones	134.000.000
1020401-3	SENA	59.200.000
1020401-4	I.C.B.F.	89.000.000
1020401-5	Cesantías	15.000.000
2000000	GASTOS GENERALES	10.487.000.000
2010000	Gastos de Administracion	929.000.000
2010100	Adquisición de Bienes	110.000.000
2010101	Materiales y Suministros	100.000.000
2010102	Mantenimiento	10.000.000
2010103	Vigencia Anterior	0
2010200	Adquisición de Servicios	819.000.000
2010201	Mantenimiento	50.000.000
2010202	Seguros	128.000.000
2010203	Impresos y Publicaciones	20.000.000
2010204	Servicios Públicos	250.000.000
2010205	Comunicación y Transporte	40.000.000
2010206	Viáticos y Gastos de Viajes	70.000.000
2010207	Arrendamiento	110.000.000
2010208	Bienestar Social	80.000.000
2010209	Capacitación	12.000.000
2010210	Impuestos, Multas y Gastos Financieros	50.000.000
2010211	Gastos Imprevistos	1.000.000
2010212	Afiliaciones y Suscripciones	8.000.000
2010213	Vigencia Anterior	0
2010214	Otros Gastos Administrativos	0
2020000	Gastos de Operación	9.558.000.000
2020100	Adquisición de Bienes	1.706.000.000
2020101	Materiales y Suministros	1.600.000.000
2020102	Mantenimiento Hospitalario	100.000.000
2020103	Dotaciones	6.000.000
2020104	Vigencia Anterior	0

Atendido

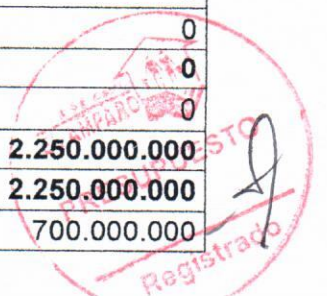


RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

2020200	Adquisición de Servicios	7.852.000.000
2020201	Combustible aceite y mantenimiento de Vehículo	350.000.000
2020202	Mantenimiento Hospitalario	2.700.000.000
2020203	Seguros	10.000.000
2020204	Impresos y Publicaciones	100.000.000
2020205	Publicidad	80.000.000
2020206	Servicios Públicos	750.000.000
2020207	Comunicación y Transporte	1.000.000
2020208	Viáticos y Gastos de Viajes	20.000.000
2020209	Vigilancia y Aseo	3.500.000.000
2020210	Recolección residuos biológicos	90.000.000
2020211	Bienestar Social	120.000.000
2020212	Capacitación	10.000.000
2020213	Gastos Imprevistos	1.000.000
2020214	Lavandería y costura	120.000.000
2020215	Vigencia Anterior	0
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610.000.000
3100000	Otras Transferencias Corrientes	610.000.000
3100100	Sentencias y Conciliaciones	600.000.000
3100200	Cuota Contribución Super salud	9.000.000
3100300	Cuota Contribución Contraloría	1.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.820.000.000
4000000	Gastos de Prestación de Servicios	7.820.000.000
4100100	Productos Farmacéuticos	2.000.000.000
4100200	Material Medico Quirúrgico	1.700.000.000
4100300	Laboratorio	3.720.000.000
4100400	Material Odontológico	200.000.000
4100500	Material Para Imagenología	150.000.000
4100600	Alimentación	50.000.000
4100700	Vigencia Anterior	0
C	DEUDA PUBLICA	0
6000000	Servicio de la Deuda Interna	0
6100000	Amortizaciones	0
6100100	Banca Comercial	0
6200000	Intereses, Comisiones y Gastos	0
6200100	Banca Comercial	0
D	INVERSION	2.250.000.000
8000000	Programas de Inversión	2.250.000.000
8001000	Infraestructura Instalaciones Fisca	700.000.000

Nº 394



RESOLUCIÓN No. 394
(De Diciembre 23 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ESE CAMU EL AMPARO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

8002000	Dotaciones y Equipos Médicos	500.000.000
8003000	Adquisición de Vehículo	0
8004000	Redes e Instalaciones especiales	350.000.000
8005000	Compra de equipos	700.000.000
8006000	Vigencia Anterior	0
E	DISPONIBILIDAD FINAL	

ARTICULO TERCERO: Envíese copia al Jefe de Presupuesto para que realice la Programación y Ejecución del Presupuesto para la vigencia fiscal 2.015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2.014.

Nayibe S. Julio S.
NAYIBE JULIO SIMANCA
 Gerente

